

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2010-MDSM

San Miguel, 13 JUL. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 052-2010-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el memorando N° 276-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas a través del informe N° 425-2010-SGEOP-GDU/MDSM comunica que el 01 de julio del 2010 ha culminado satisfactoriamente la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Campo Deportivo Lolo Fernández del A.H. Pando IX etapa, Distrito de San Miguel, Lima - Lima" y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra; a su vez la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del informe de vistos, propone como integrantes del referido, al Gerente de Administración y Finanzas, al Subgerente de Estudios y Obras Públicas, así como al supervisor de la obra, el representante legal del contratista, el residente de obra y la gerencia a su cargo;

Que, en efecto, en aplicación del artículo 210º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez verificada la culminación de obra, se procederá a designar un comité de recepción dentro de los 7 (siete) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor de aquella, contando dentro de sus miembros cuando menos con un representante de la municipalidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y un inspector o supervisor;

Estando a lo informado, contando con la conformidad de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Campo Deportivo Lolo Fernández del A.H. Pando IX etapa, Distrito de San Miguel, Lima - Lima" integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecta Ana Díaz Boza  
Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

- *Manuel Cueto Calvera*  
*Gerente de Administración y Finanzas*
- *Arquitecto Juan José Rojas de la Cruz*  
*Subgerente de Estudios y Obras Públicas.*
- *Ingeniero Blanca E. Linares Palomino*  
*Inspector de obra*
- *Ingeniero Reyes Edwin Mirano Tafur*  
*Representante legal del contratista*
- *Ingeniero Edwin Juan Carrasco Chávez*  
*Residente de obra*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El comité designado en el artículo precedente debe observar los procedimientos y plazos que la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento establecen para la recepción de obra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de San Miguel  
**SECRETARÍA GENERAL**

bog. Vicente E. González Navarro  
**SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

**EDADOR HERESI CHICOMA**

